

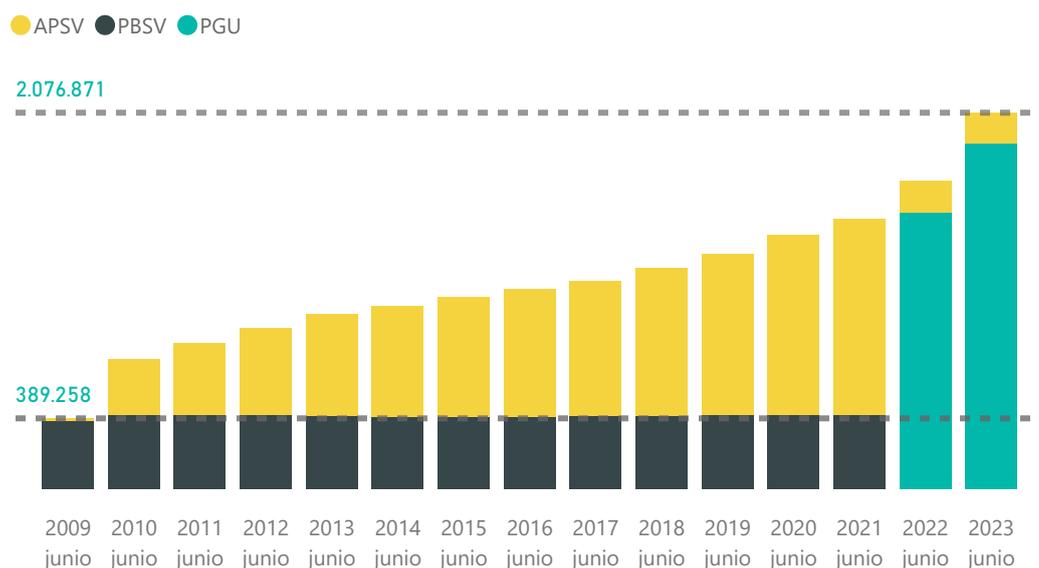
Boletín estadístico semestral Pensiones del Pilar Solidario

Consejo Consultivo Previsional

I. Pensiones de vejez

El número de personas que reciben una pensión solidaria de vejez (incluyendo los beneficios de PBS, APSV y PGU) ha aumentado más de 5 veces entre junio de 2009 y junio de 2023. A junio de 2023, las mujeres representaban el 58,7% de las personas beneficiarias.

Número de personas beneficiarias según tipo de beneficio a junio de cada año

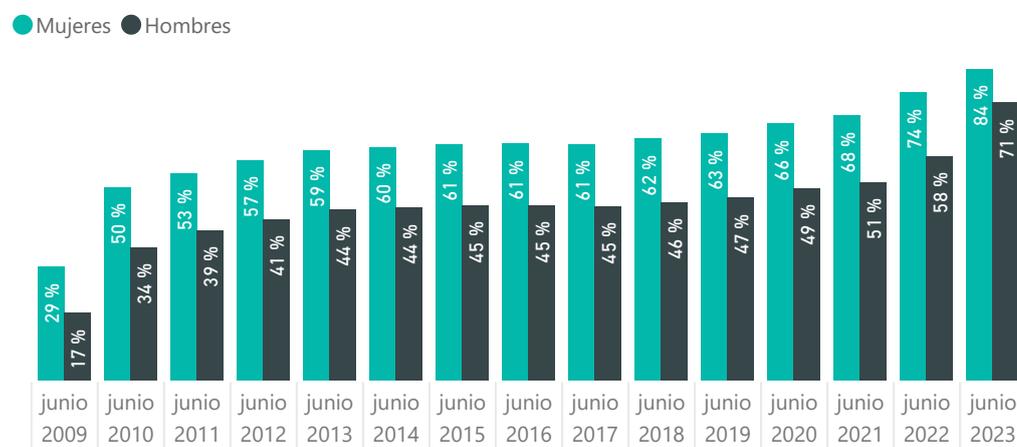


PGU: Pensión Garantizada Universal; PBSV: Pensión Básica Solidaria de Vejez; APSV: Aporte Previsional Solidario de Vejez.

Este aumento se explica principalmente por la extensión en la cobertura de los beneficios en el tiempo, sobre todo con la creación de la PGU en enero de 2022 ([Ley N°21.419](#)) y su posterior modificación en enero de 2023 ([Ley N°21.538](#)).

Cobertura de las pensiones de vejez según sexo

Número de personas beneficiarias como % de la población de 65 años o más



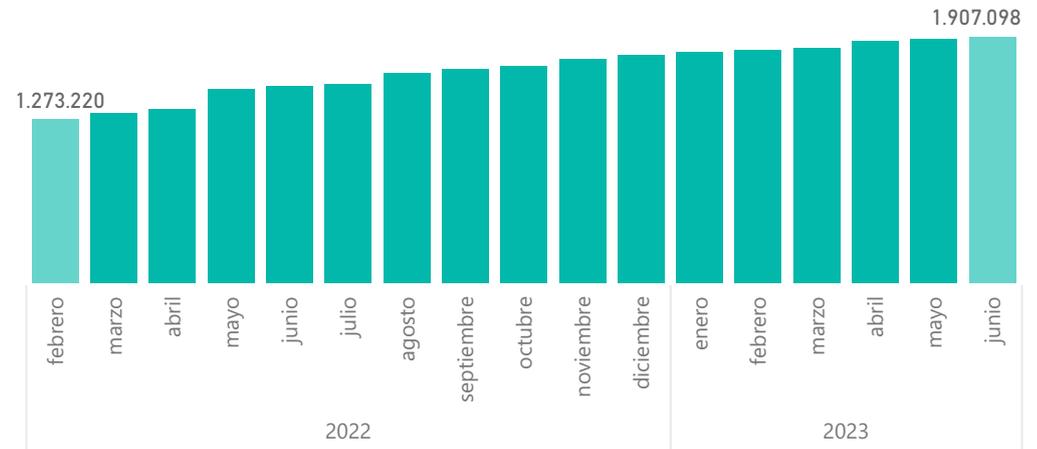
- Comparando el número de personas beneficiarias con estimaciones poblacionales, en junio de 2023, 84,4% de las mujeres recibían una pensión de vejez solidaria, cobertura que a junio de 2009 era sólo del 29%.
- En el caso de los hombres, a junio de 2023, el 71,4% recibía una pensión de vejez, en comparación con sólo el 17% en 2009.

I.A Pensión Garantizada Universal (PGU)



Enfocándonos en la PGU, desde su creación en febrero de 2022, el número de personas que reciben el beneficio ha aumentado en 633.878, alcanzando un total de 1.907.098 en junio de 2023. De estas personas, 58,7% son mujeres y 41,3% son hombres.

Número de personas que reciben la PGU desde su implementación



NÚMERO DE SOLICITUDES ENTRE FEBRERO 2022 Y JUNIO 2023

N° total de solicitudes ingresadas

709.261

N° total de solicitudes **concedidas**

619.650

N° total de solicitudes **rechazadas**

130.137

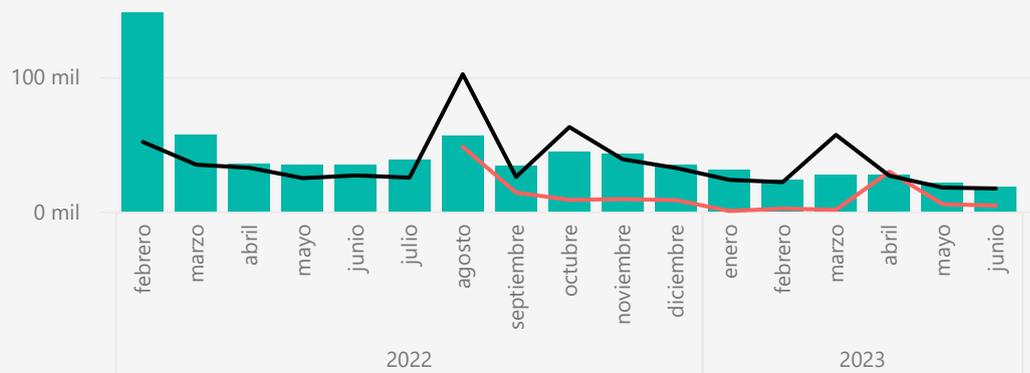
- El mayor número de solicitudes ingresó en febrero de 2022 (148.417). Luego, se observa un peak de solicitudes ingresadas y concedidas en agosto 2022, lo que se explica por la puesta en marcha de los nuevos requisitos de acceso a la PGU (Ley N°21.419), lo que incluyó la ampliación de cobertura.

- Dada la promulgación de la ley corta PGU ([Ley N°21.538](#)), en marzo y abril 2023 se observa un aumento en el N° de solicitudes concedidas y rechazadas, respectivamente. Esto se explica porque el IPS realizó una reevaluación, bajo [requisitos actuales](#), de las solicitudes que fueron rechazadas en el pasado.

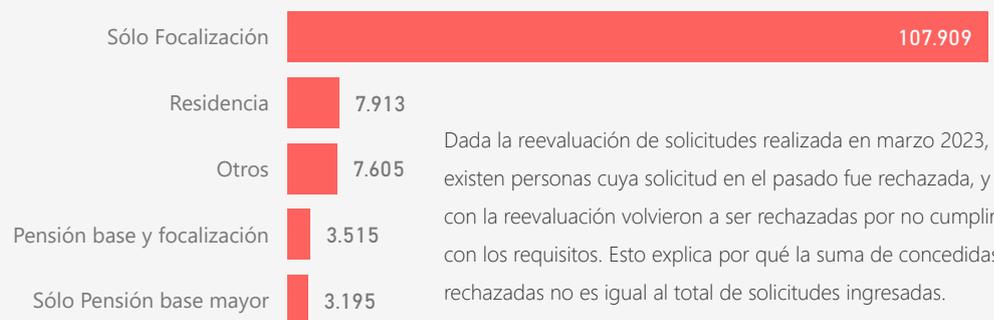
- Del total de solicitudes rechazadas (130.137), **82,9%** (107.909) se explica sólo porque la persona que solicita el beneficio no cumple con el requisito de focalización. Es decir, no pertenece a un grupo familiar dentro del 90% de menores ingresos del país.

- Le siguen aquellos que no cumplieron con el requisito de residencia (**6,1%**), otros, quienes tienen más de una causal (**5,8%**), luego quienes tienen pensión base mayor a la solicitada y además no cumplen focalización (**2,7%**) y, por último, sólo pensión base (**2,5%**).

● Solicitudes ingresadas ● Solicitudes rechazadas ● Solicitudes concedidas



Causales de rechazo entre febrero 2022 y junio 2023



Dada la reevaluación de solicitudes realizada en marzo 2023, existen personas cuya solicitud en el pasado fue rechazada, y con la reevaluación volvieron a ser rechazadas por no cumplir con los requisitos. Esto explica por qué la suma de concedidas y rechazadas no es igual al total de solicitudes ingresadas.

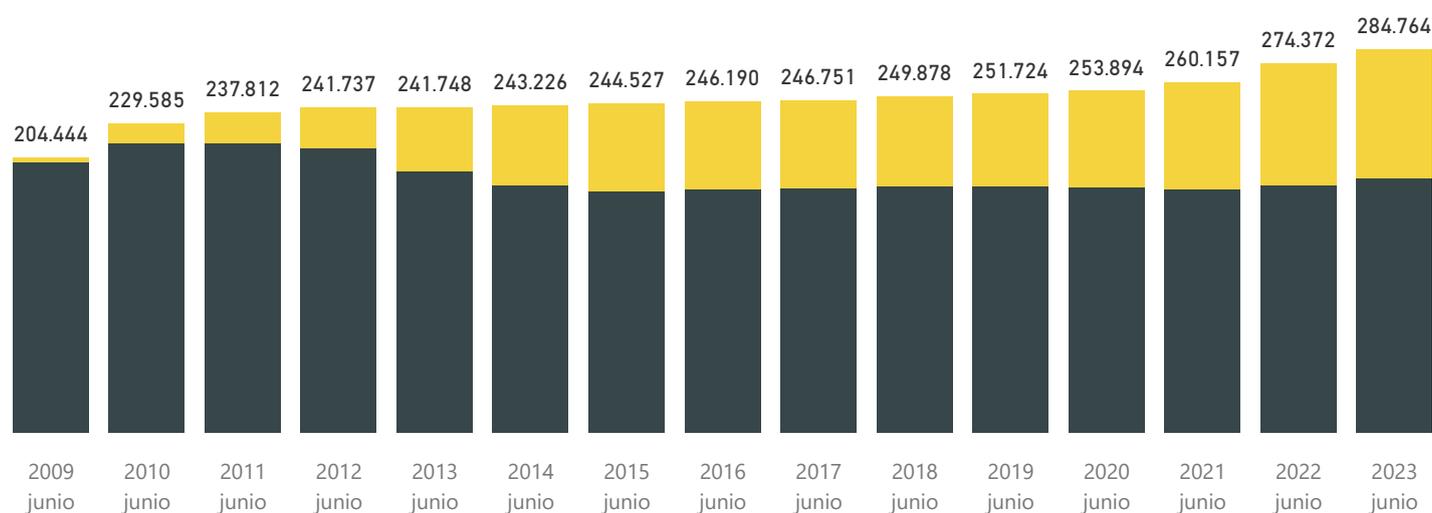
II. Pensiones de invalidez

El número de personas que reciben una pensión solidaria de invalidez ha aumentado en 92.053 entre julio de 2008 (192.711 beneficiarios), cuando se creó el Pilar Solidario de Pensiones, y junio de 2023 (284.764), un aumento del 48%.

Este aumento se explica principalmente por la extensión en la cobertura de los beneficios en el tiempo. La última extensión fue en febrero de 2022 (Ley N°21.419), pasando a beneficiar desde el 60% al 80% de la población de menores ingresos.

Número de personas beneficiarias según tipo de beneficio a junio de cada año

● Aporte Previsional Solidario de Invalidez ● Pensión Básica Solidaria de Invalidez



Desde la creación del pilar solidario, la mayoría de los beneficios corresponden a pensiones básicas solidarias de invalidez (66% en junio de 2023), sin embargo, con el tiempo se ha observado un aumento del número de aportes previsionales (APSI).

Respecto a la distribución por sexo de los beneficios de invalidez, al igual que los de vejez, se ha mantenido en el tiempo un mayor número de beneficiarias mujeres en comparación a los hombres, con un leve aumento en la proporción de hombres. En junio de 2023, las beneficiarias mujeres representaban el 54% del total.

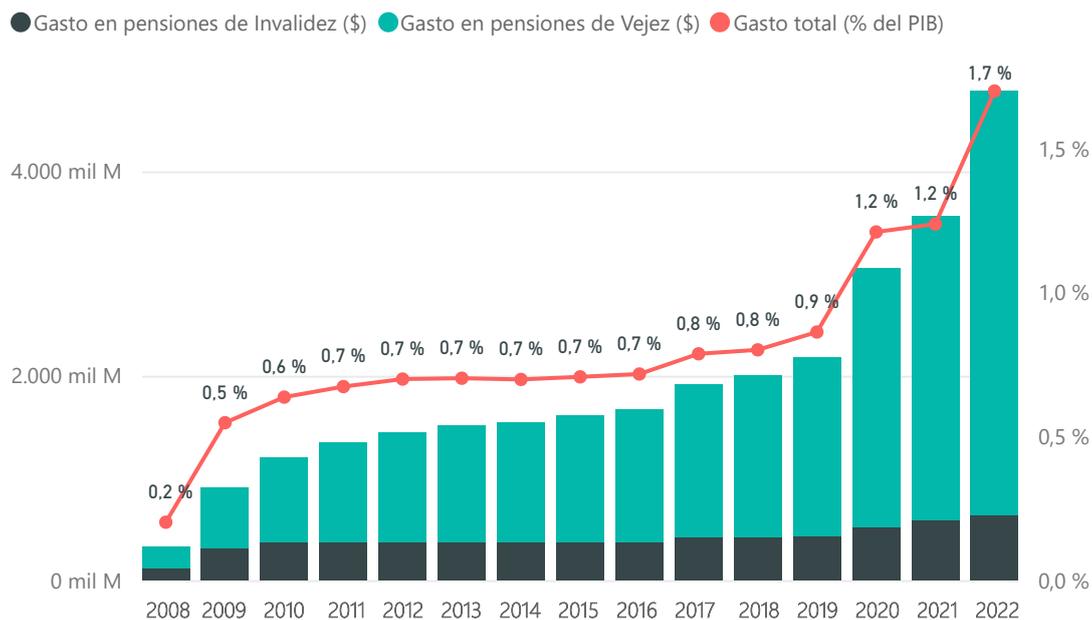
Número de personas beneficiarias según sexo a junio de cada año

● Hombres ● Mujeres



III. Montos pagados y suficiencia

Gasto anual real en pensiones solidarias, total y según tipo de pensión (2008-2022)



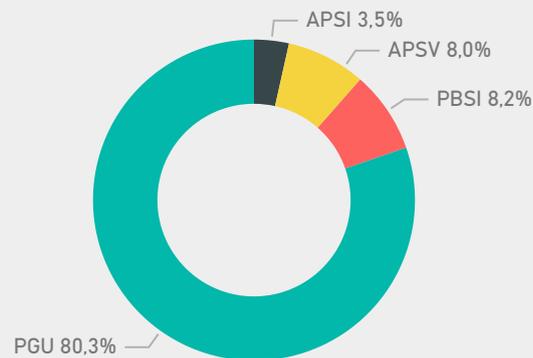
Cifras de gasto y PIB anual reales a precios de junio 2023. Gasto en miles de millones de pesos.

- El gasto en montos pagados del sistema de pensiones solidarias ha aumentado de forma sostenida. En los últimos 10 años (entre 2022 y 2012), el gasto anual real aumentó en \$3.334 mil millones (un incremento de 230%).
- Asimismo, el gasto como % del PIB también ha experimentado un aumento considerable de 1 punto porcentual entre 2012 y 2022, alcanzando 1,7% en 2022.

Distribución del gasto según tipo de beneficio (junio 2023)

A junio de 2023, 80,3% del gasto mensual (\$2.248.599 millones) en montos pagados del sistema de pensiones solidarias corresponde al pago de la Pensión Garantizada Universal (PGU).

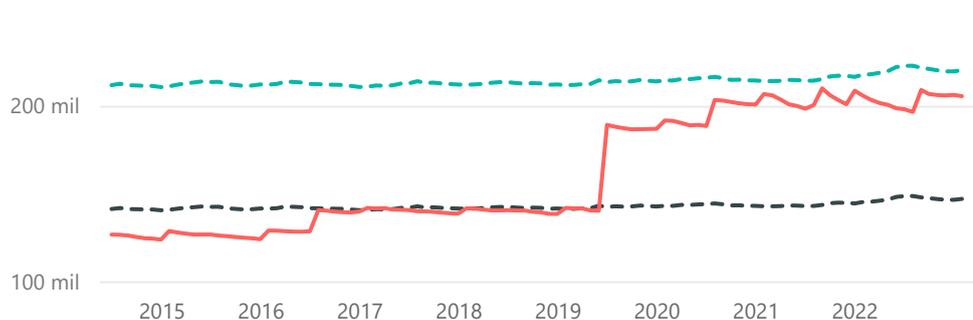
Le sigue el pago de la Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI) con 8,2% del gasto (\$230.419 millones), el Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV) con 8,0% (\$223.602 millones), y finalmente, el Aporte Previsional Solidario de Invalidez, con 3,5% del gasto (\$97.817 millones).



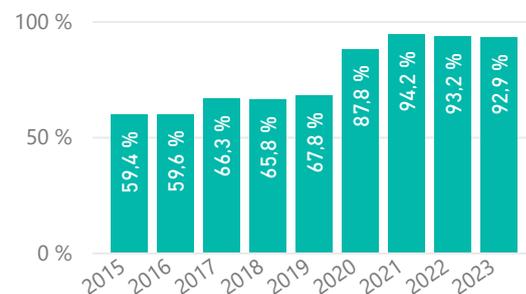
En cuanto al monto entregado entre diciembre de 2014 y junio de 2023, se observa que la línea de la pobreza extrema se superó por primera vez en diciembre de 2019. Desde ese momento, el monto real ha ido creciendo en su tendencia, sin embargo, no ha superado la línea de la pobreza. En promedio, el monto de la PGU representa el 92,9% de la línea de pobreza entre enero y junio de 2023, en comparación a 2015 donde el monto de PBS alcanzaba el 59,4% de la línea de pobreza.

Suficiencia del monto de pensión solidaria de vejez

● Línea de pobreza ● Línea de pobreza extrema ● Monto PBS (PGU desde febrero 2022)



Monto como % de la línea de pobreza (promedio anual)



*Cifras mensuales reales a precios de junio 2023. La cifra de monto es igual al monto de PBSV previo a febrero 2022 e igual al monto PGU posterior a esa fecha.

Entre diciembre 2019 y diciembre 2021, los montos de PBSV eran distintos por grupo etario. Para este periodo se considera un monto promedio entre los tramos.